



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **MARÍA DOLORES DE HOYOS TAPIAS**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘La Esperanza’		
Solicitante:	María Dolores de Hoyos Tapias	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 64.516.171	<i>Norte: Partiendo desde el punto 30953 en línea quebrada que pasa por los puntos 30845 en dirección norte, hasta llegar al punto 30866 con Quebrada Bejuquillo – Yovani Bello Solar en 151,04 metros. Sur: Partiendo desde el punto 5652a en línea quebrada que pasa por los puntos 5652, 30870, 30872 en dirección occidente, hasta llegar al punto 30873 con Pedro Julio Maurio Macea en 305,95 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 30873 en línea quebrada que pasa por los puntos 30951, 30952, 30952.1 en dirección Norte, hasta llegar al punto 30953 con quebrada Bejuquillo – Sofía de Hoyos en 377,54 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 30866 en línea quebrada que pasa por los puntos 100580, 30867a, 30867, 30868, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 5652a con Yovani Bello Solar en 504,73 metros.</i>
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-56679	
Código Catastral:	05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000	
Área solicitada:	8 hectáreas 1636 metros²	
Titular inscrito:	Edgar Lugo Pérez	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario